



Fecha: 2 de Maio de 2026

Hora: 16.30

Asunto: DECISION

Doc. Nº: 13

De: ComisariosDeportivos

Para: Concursante Nº 53

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de GPS (documento nº), habiendo examinado y habiendo convocado y escuchado la declaración del/los piloto/s han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Celestino Iglesias y Jorge Iglesias – Participante 53

Concursante: Tino Racing

Hora (hecho): 15.32

Hecho: Realizar un bucle en el tramo cronometrado, reincorporándose entre otros participantes

Infracción: 2.3 – Non seguir o itinerario

Decisión: Descalificación de la prueba

Razón: Non seguir o recorrido.

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.


D: Vicente A Vázquez

Presidente CC.DD


D: Diego Besada

Comisario Deportivo


D. Moisés García

Comisario Deportivo